

2. SITUACIÓN Y CONDICIÓN DE LA MUJER

XVIII

Antecedentes sociológicos

1. La situación de la mujer es actualmente todavía objeto de discusiones. — 2. Acción recíproca de la naturaleza y de las condiciones vitales. — 3. Triple forma de la división del trabajo entre el hombre y la mujer.

1. El estudio de la situación moral de la mujer forma el complemento natural de la doctrina que precede sobre la monogamia libre. Hemos visto ya que ésta no se realiza verdaderamente sino cuando el hombre y no sólo el hombre, sino también la mujer, posee la facultad y el derecho de llevar una existencia humana independiente. La mujer no puede ocupar su sitio en el matrimonio sino cuando se le ofrece la posibilidad de representar también un papel fuera de él. Su elección es libre sólo cuando se abren ante ella las dos eventualidades: sea cual fuere la que prefiera, no la tendrá por un simple medio de asegurar su existencia, sino por una ocupación destinada á llenar su vida. Tiempo vendrá ciertamente en que será inútil dar razones especiales para esta-

blecer el derecho de la mujer á desarrollarse de una manera independiente y á escoger con libertad la ocupación que le plazca. Del propio modo que, en la moral de nuestros tiempos, nó se consagra una sección especial á la situación y á la condición del hombre, tampoco en la moral del porvenir habrá necesidad de ello en lo que concierne á la mujer. Pero hasta aquí subsiste la idea de que la mujer, á consecuencia de su naturaleza, sólo es idónea para los oficios de esposa y de madre, y que toda tentativa llevada á cabo para hacerle representar otro, descansa sobre un peligroso error.

2. Respecto á la naturaleza de la mujer, estamos en presencia de dos opiniones radicalmente opuestas. Una de ellas (sostenida en la antigüedad por Platón, y en los tiempos modernos por Stuart-Mill) admite que la diferencia entre las facultades del hombre y las de la mujer, si realmente existe, es sólo diferencia de grado; la otra (sostenida por varios autores, entre ellos Spencer) quiere que la diferencia de naturaleza sea tan profunda y tan bien establecida, que deba siempre acarrear una diferencia cualitativa en las situaciones y funciones.

Hay que tener prudencia siempre que se habla de particularidades ó de diferencias naturales, como si fuesen eternas é inmutables. La naturaleza se halla, sobre todo en lo respectivo á los seres vivientes, en perfecta evolución. La naturaleza actual que contemplamos es también en todas ocasiones un *resultado*, y á su vez saldrá otra de ella. Por otra parte, esta evolución no se produce sino lentamente, y, por lo tanto, debemos tomar buena nota del punto en que nos hallamos de ella en un momento dado.

Además, la naturaleza y la condición de la mujer ejercen recíproca acción una sobre otra; su condición la determina su naturaleza, pero reacciona á su vez sobre ésta. He aquí por qué su naturaleza de-

pende en gran parte de lo que se le exige y de los derechos que se le conceden. De lo que se trata aquí, como en todas partes, es de proporcionar las exigencias y los derechos de manera que satisfagan á la naturaleza, al propio tiempo que la desarrollan en la dirección favorable.

3. Si consideramos la naturaleza y la situación de la mujer en diferentes épocas y en diversos lugares, hallamos opuestas formas de repartición del trabajo entre ella y el hombre.

La mujer es desde luego la primera esclava. Debe ocuparse en todos los trabajos que el hombre no quiere desempeñar, llevar ó arrastrar fardos, cuidar de la habitación, de los vestidos y del cultivo de la tierra. Se la estima ante todo según su capacidad para el trabajo (1). Desde la infancia, ocupa un lugar inferior á sus hermanos. Aunque pertenezca al sexo más débil, es preciso que emplee animosamente sus fuerzas. Por otra parte, la suma de estas fuerzas sobrepuja las de la mujer civilizada. No citaremos más que un ejemplo: una mujer india da á luz las más de las veces completamente sola, y emprende en seguida de nuevo sus rudas tareas. Según algunos eruditos, entre los primeros hombres de que se hallan vestigios, la diferencia de vigor y de estructura entre ambos sexos no era tan notable como llegó á ser más tarde á consecuencia de un cambio en la repartición del trabajo.

Cuando los trabajos más penosos se asignan al esclavo, prodúcese una nueva repartición. La mujer, desde entonces, sólo se ocupa en las faenas interiores del hogar. Establécese en aquel momento en su

(1) Spencer (*Principles of Ethics* §428) piensa que la manera como se trata á las mujeres es el más triste espectáculo que nos ofrece la historia, y que la no escrita, si la conociésemos, sería mucho más triste sobre este punto.

dominio propio, que ha conservado hasta hoy día en condiciones diversas, según que la forma dominante del matrimonio haya sido la poligamia ó bien la monogamia.

Finalmente, en nuestra época, en varios países se ha ofrecido á las mujeres ocasión de ejercer su actividad en toda una serie de esferas que antes eran consideradas como monopolio de los hombres. Hoy son doctoras, abogadas, religiosas, ingenieras, empleadas de oficina ó de ferrocarriles, etc., y aun muchas veces electoras en las asambleas comunales y políticas. Por ahí se abrió á la mujer la perspectiva de una evolución y de una condición en extremo diferentes de las que antiguamente se consideraban como las únicas naturales. Con todo, personas hay que ponen todavía en duda la necesidad ó la utilidad de semejantes innovaciones.

El estudio de esta cuestión presenta un interés tanto más considerable, cuanto que la situación creada á la mujer constituye, puede decirse, un criterio del progreso moral del género humano. El griego se envanecía de su superioridad sobre los bárbaros en la manera de tratar á las mujeres; el romano se enorgullecía de ser superior al griego por la misma razón, y el cristiano hace lo mismo con relación al romano. La historia demuestra, sin embargo, que la condición de la mujer en las diferentes épocas de la historia no la ha determinado solamente la repartición económica y social del trabajo, sino también el carácter entero de la formación general y de la vida del espíritu.

En la civilización griega, los filósofos estoicos fueron los que principalmente sostuvieron la igualdad moral del hombre y de la mujer. Si efectivamente ciertas tareas son más propias de los hombres y otras lo son de las mujeres, no existía, sin embargo, á su entender, ninguna ambición legítima

de la que debiese excluirse á uno de ambos sexos. Los estoicos posteriores pedían que la juventud, tanto de uno como de otro sexo, se instruyese en la filosofía. Los mismos filósofos son los que tuvieron del matrimonio, considerado como íntima comunidad de la vida, la concepción más noble de la antigüedad: un desarrollo intelectual más completo era á sus ojos condición necesaria para que la mujer pudiese ocupar dignamente su sitio en el hogar doméstico. Esto implica un progreso considerable, si se tiene en cuenta que las mujeres atenienses estaban excluidas de toda cultura intelectual, y que sólo en el comercio de las cortesanas podían los hombres satisfacer su necesidad de frecuentar mujeres cultas.

El cristianismo contribuyó igualmente á elevar la condición de la mujer estableciendo entre el hombre y ella más profunda comunidad de espíritu. La fe y la esperanza les eran, en efecto, comunes, y la vida de ambos tenía por base la esperanza de grandes acontecimientos que debían ocurrir en un porvenir no lejano. La espera del fin inminente del mundo, comunicaba á la vida de todos los individuos un fin elevado, del todo independiente de sus condiciones particulares. Desde entonces la mujer podía realizar su destino personal; aun sin ser esposa ni madre. Por razones ascéticas, el cristianismo primitivo tenía hasta preferencia para el celibato, sobre todo por el estado de virginidad. Haciendo completa abstracción de los motivos en los cuales se fundaba, es á buen seguro un hecho de considerable importancia el de que la vida de la mujer obtuviese de este modo una razón de ser seria, independiente de su papel en la familia. En presencia de esta innovación capital, poco importa que á la mujer se la haya mantenido todavía en estado de inferioridad, á la usanza oriental, sin derecho á hablar en la Iglesia y debiendo contentarse con las enseñan-

zas de su marido en el hogar doméstico. Lo esencial era el gran principio, gloria imperecedera del cristianismo primitivo, que proclama los bienes supremos accesibles á todos los hombres, sin distinción de sexo, de condición ó de raza.

En el Renacimiento, el movimiento considerable de ideas que se produce entonces aprovecha á las mujeres lo mismo que á los hombres, y el vigoroso desarrollo de las individualidades tiene lugar á la vez en uno y otro sexo. Carácter propio de la época es sin embargo que tal desarrollo de la personalidad sólo fuese posible primeramente en las mujeres casadas. La mayor parte de las jóvenes se educaban en los conventos, y su formación activa empezaba con el matrimonio. Bajo este aspecto, reinaba entonces una disparidad singular en la condición de las mujeres, como sucede con frecuencia aun hoy día en los países latinos.

Lo que resulta, en suma, de estas condiciones históricas, es que, cuantas veces se produce un gran movimiento de ideas, que alcanza profunda resonancia en la vida humana, prodúcese también una tendencia á colocar á las mujeres sobre el mismo pie que los hombres. Toda extensión notable del horizonte intelectual borra la diferencia considerable antiguamente establecida entre las condiciones de los dos sexos.

XIX

La situación moral de la mujer

1. La mujer en la familia. — 2. Superabundancia de las mujeres. — 3. Particularidades femeninas. — 4. Testimonio de la experiencia. — 5. La emancipación considerada como deber. — 6. Derechos políticos.

1. El destino que la naturaleza ha asignado á la mujer es el de llevar en ella el germen de la nueva generación y alimentarlo hasta que se halle en estado de vivir de una vida separada. Que este destino natural determina su total organización, cosa es que no puede negarse seriamente. Pero después de esto, no le queda ya para otras funciones la misma energía de que dispone el hombre. He aquí por qué razón el sexo femenino es el sexo débil, por qué su naturaleza es mejor y más pura que la del hombre. Aun cuando bajo todos los demás aspectos domine la bestialidad y la crueldad, se encuentra sin embargo un primer germen de humanidad en la relación de la madre con el hijo. En el culto á la Virgen impera todavía la idea según la cual la maternidad es el manantial de donde emana todo lo bueno que hay en el mundo humano.

El reconocimiento del derecho de la mujer debía empezar por la apercepción de la gran importancia que para la especie tiene la función que debe llenar

como ser natural. Cuando (en la segunda repartición del trabajo) se reconoció su sexo como el más débil, y se le eximió de las tareas más pesadas, realizóse un gran progreso. No obstante, todavía no se ha llevado completamente á cabo. En la clase pobre, la mujer se ve á menudo obligada á dedicarse á trabajos muy duros, en detrimento de sus deberes de madre, y uno de los graves aspectos de la gran cuestión social es precisamente la averiguación de los medios que permitan á la mujer consagrarse á su hogar y á sus hijos (1). — El reconocimiento de la gran importancia de la mujer para el hogar señala un paso adelante del cual no se puede ni se debe retroceder. Si la mujer perdiese el lugar natural que ocupa en la familia, esta pérdida, mírese como se quiera, no podría compensarse con ningún progreso. La importancia considerable de la vida familiar para la evolución de la especie descansa ante todo en la situación que en ella ocupa la mujer como madre, como esposa ó como hermana. Pero precisamente porque la tarea desempeñada así por la mujer tiene su fundamento profundo y sólido en la naturaleza, no necesitamos inquietarnos para que se la acepte. La naturaleza no ha menester nuestra protección: bástase á sí misma para hacerse sentir. Además, las diversidades que realmente existen entre el hombre y la mujer se manifestarán siempre, á menos que se deban á circunstancias pasajeras, más ó menos artificiales. Según opinión de Stuart Mill (en su obra sobre la «sujeción de las mujeres») las ideas que el hombre se ha forjado de la naturaleza y de la capacidad de la mujer descansan únicamente en la costumbre y la tradición, no en la experiencia real; lo que nosotros llamamos la «naturaleza femenina» sólo es una

(1) Véase Jevons: *Married women in factories* (Methods of social Reform, Londres, 1883).

creación artificial. Por consiguiente, convendría, según él, suprimir las barreras que hasta aquí impidieron el desarrollo y el empleo de las facultades femeninas, para hacerse cargo de la verdadera naturaleza de las mujeres. Por primera vez en la historia del mundo, sería preciso dejar que la experiencia diese su verdadero testimonio en esta materia. — Mill opinaba que la capacidad de la mujer tendría ocasión de manifestarse, si se le consentía más libertad, para que su mérito pudiese brillar de un modo extraordinario. Es dudoso que la experiencia ratifique tan hermosas esperanzas, ni es necesario para justificar las exigencias cuya imposición desearía Mill ver realizada.

Como hemos observado ya, precisamente al deseo de que la mujer ocupe de un modo más digno, más completo y más libre el puesto que le está asignado, se debe la reivindicación para ella de un desarrollo menos restringido de sus facultades. Aunque no tome parte en el trabajo propiamente productivo, su cualidad de «directora de la consumición» en el hogar, reclamará en la mujer la presencia de facultades de órdenes diversas. Además, á fin de poder seguir con inteligencia y simpatía los esfuerzos de su marido, á fin de ser su consejera y de poder dirigir también la educación de sus hijos, es preciso que esté orientada lo mejor posible en el dominio intelectual y social. La influencia considerable que la mujer ejerce en la familia y por ende en el conjunto de la evolución moral, social, religiosa y política, hace necesaria una cultura tan rica como se pueda de sus facultades.

Añádase á esto que los cuidados del hogar y el trabajo productivo no siempre se excluyen. La capacidad para el trabajo de la mujer podrá utilizarse también en la producción, y esto no puede hacer daño mientras no traspase el círculo de la vida fa-

miliar (1). Aunque la mujer penetrase en terrenos recorridos hasta lo presente sólo por el hombre, y aun en el caso de que la naturaleza y las aptitudes de los dos sexos presentasen realmente tan grandes diferencias como á menudo se cree y admite, no es fácil que aquella perdiese su originalidad propia en las nuevas condiciones. ¿De qué modo se manifestaría esta originalidad? Sólo la experiencia puede demostrarlo.

2. Circunstancias independientes de su voluntad hacen que las mujeres no puedan llenar siempre el único destino que les asignan los adversarios de la emancipación femenina. En parte la mortalidad, y en parte la emigración hacen que en Europa y en los Estados del E. de la América del Norte, el número de mujeres exceda al de hombres. En Alemania el contingente de mujeres, hace algunos años, excedía en 800,000 al de los hombres, y en 1880 el estado de Massachussets contaba con 66,000 mujeres más que hombres. En el campo, el número de mujeres no casadas es relativamente algo mayor que el de los hombres célibes, lo que se explica perfectamente porque la muerte suprime mayor número de hombres, de manera que las mujeres tienen menos probabilidades de casarse. El excedente considerable del sexo femenino en las ciudades halla casi su explicación en el hecho de que las mujeres que van del campo á la ciudad son en mayor número que los hombres. Está averiguado que no solamente existe, de una manera general, mayor número de mujeres que de hombres, sino que precisamente ocurre esto

(1) Véase Marcus Rubin: *Om Kvindens Adgang til Erhverv* (Del poder de adquisición de la mujer). Copenhagen, 1886, p. 10 y sig. — Mary Gilliland: *Women in the community and in the family* («International Journal of Ethics», 1895).

en las edades en que el matrimonio es más frecuente (entre veinte y cuarenta años).

De las 300,000 mujeres que poco más ó menos existían en Dinamarca en 1880, más del 38 por 100 eran célibes, viudas ó divorciadas (1). Quizá se responda, con un estadista alemán, que un excedente de población femenina constituye un «mal social»; pero esto no lo suprime, y no existe el derecho de considerar á las personas que forman este excedente como seres superfluos. Es preciso, pues, esforzarse en transformar este mal en un bien social, utilizando estas fuerzas en apariencia superfluas, que, sin embargo, lo son tan sólo en el caso de atenderse á la segunda de las reparticiones del trabajo que hemos enumerado, sin querer reconocer la tercera. Malthus fué el primero en pedir que se tuviese la mayor consideración con las mujeres no casadas, inducido á ello por sus estudios sobre la cuestión feminista (2).

3. Se ha pretendido que la naturaleza física y psíquica de la mujer estaba falta de condiciones necesarias para un desarrollo y una cultura capaces de ponerla en el mismo rango que el hombre.

Que en general es más débil que éste, bajo el as-

(1) Rümelin: *Bevölkerungslehre* (Schönbergs Handbuch der politischen (Ökonomie), p. 1207-1309. — Rubin: *Om Kvindens Adgang til Erhverv* (La capacidad de adquirir en la mujer), p. 21. — La Revista «Kvinden og Samfundet» (La mujer y la sociedad). — Rubin og Westergaard: *Aegteskabsstatistik*, p. 67. — *Statistisk Aarvog*, editado por el estado dinamarqués, 1886, p. 15-19.

(2) No hace mucho todavía que un filósofo alemán consideraba como egoísta y moralmente condenable el hecho de que una joven adquiriese para asegurarse la libertad de escoger un esposo conforme á sus gustos, — una cultura que permitiese dar mayor valor á su vida por medio de otra función distinta de la conyugal! Consúltese A. Dorner: *Das menschliche Handeln*. Berlin, 1835, p. 422 y sig.

pecto físico, lo hemos dicho ya. No obstante, su historia anterior demuestra que sus fuerzas son mayores de lo que ordinariamente se admite hoy. La vida civilizada, con su especialización á todo trance, ha desarrollado igualmente á la mujer de una manera harto especial. Más sana educación y cultura permitirán ver las cosas bajo muy distinto aspecto. Hay que observar en particular que el sentido en que se orientan todas las sanas reformas de la educación y de la instrucción viriles, hacen cabalmente más fácil la aplicación á los dos sexos de la misma cultura. La concesión de mayor importancia al desarrollo de la facultad intuitiva, al pensamiento personal, al ejercicio del sistema muscular, todo esto le hace falta lo mismo á la mujer que al hombre. La diferencia de fuerzas físicas, que subsiste sin duda, no tiene necesidad de ser mayor de la que existe entre los hombres (1).

Crear que el sentimiento es la facultad maestra en la psicología de la mujer, y que, por consiguiente, no está llamada á un desarrollo intelectual más elevado y más independiente, es partir de una oposición entre el sentimiento y el conocimiento que no justifica la psicología. El desarrollo de la sensibilidad no impide necesariamente el de la inteligencia. La oposición sólo existe entre el conocimiento y la sensibilidad en los movimientos más violentos, es decir, en las emociones. — Pero los sentimientos que tienen más bien el carácter de la profundidad que el de la violencia, no dificultan forzosamente el desarrollo de la facultad de pensar, y hasta pueden

(1) No obstante, parece establecido que la paresia general (especie de neurastenia acompañada de parálisis parcial) se desarrolla en estos últimos tiempos con mayor frecuencia en aquellos Estados civilizados donde las mujeres toman parte en las tareas de la vida culta. Pero esto se debe seguramente á un fenómeno de transición.

favorecerla. Por esto una viva simpatía conduce de la manera más natural á entregarse completamente al estudio de sus objetos y examinarlos en toda su originalidad: semejante simpatía es pariente muy cercana de la disposición de espíritu del investigador.

Para iluminarse á sí mismo, el sentimiento, por lo general, se ve impulsado á buscar las causas que lo suscitan, y, por consiguiente, pone la inteligencia en movimiento. Aun aceptando como verdad que todas las mujeres sin excepción fuesen seres sentimentales, no por esto se las excluiría necesariamente del derecho de buscar un desenvolvimiento más elevado de su facultad intelectual.

Muchas particularidades que, con más ó menos razón, se dan como características de la naturaleza femenina, débense ciertamente á las condiciones en que la mujer ha vivido largo tiempo, condiciones que podrían modificarse en estas circunstancias. Esto se aplica á la particularidad psicológica de que acabamos de hablar. En efecto, la educación femenina en uso hasta aquí era poco á propósito para desarrollar la inteligencia y la voluntad de la mujer, pero ha alimentado sin medida la vida afectiva, á expensas de las demás facultades. A esto se debe que en las mujeres influya más fácilmente el culto religioso que en los hombres. «Leemos que entre los griegos las mujeres eran más susceptibles de entusiasmo religioso que los hombres. Sir Rutherford Alcock nos cuenta de los japoneses que es muy raro ver en sus templos asambleas que no las compongan exclusivamente mujeres y niños; los hombres, en todo caso, están en cortísimo número y pertenecen á las clases inferiores. Refiérese que entre los peregrinos de Jaggernat las cinco sextas partes al menos y á menudo las nueve décimas son mujeres. Y de los sikhs se dice que sus mujeres creen en mayor nú-

mero de dioses que los hombres (1).» Es un hecho muy conocido que no solamente en Asia, sino también en Europa, las iglesias tienen en las mujeres sus más fieles y más celosos sostenes. Hasta el «culto de la Razón», establecido durante la Revolución francesa, tenía sus más ardientes partidarios entre las mujeres, que continuaron tomando parte en aquel culto cuando los hombres comenzaron á abandonarlo. Un testigo ocular refiere que en otro tiempo se veían más mujeres que hombres en las iglesias, y que lo propio sucedía en los templos de la Razón (2). Taine (3) opinaba que podía decirse con razón que en la Francia de nuestros días, mientras que en París sólo un hombre entre cada 50, y en provincias un hombre entre cada 12 celebran las Pascuas, la proporción de las mujeres, en el mismo caso, era en París de 1 por cada 12 y en provincias de 1 por cada 4. Aun admitiendo que esto sea un efecto de la naturaleza particular de la mujer, no debe deducirse de ello que esta naturaleza particular ha de manifestarse necesariamente siempre de la misma manera, ni tampoco debe sacarse en conclusión que la mujer necesite creer continuamente en una autoridad. Eduardo de Hartmann (4) piensa que

(1) Spencer: *The study of sociology*. Cap. 15. Bachofen (*Das Mutterrecht*. Stuttgart, 1861, p. XIII-XVIII), insiste con gran empeño en este rasgo de la naturaleza femenina como esencial para explicar la dominación de la mujer que ha existido, según él, en cierta etapa de la historia de la civilización.

(2) A. Schmidt: *Pariser Zustände während der Revolutionszeit*, III, Iena, 1876, p. 239.

(3) *Le Régime moderne*, II, Paris, 1894, p. 148.

(4) *Die Phänomenologie des sittlichen Bewusstseins*. p. 521 y sig. Rousseau decía ya que la mujer tiene primeramente la religión de su madre y después la de su marido, cosa que le parecía muy puesta en razón. (Consultese *J. J. Rousseau und seine Philosophie*, 2.^a ed., p. 149).

la mujer está obligada, ó bien á tener una fe fundada sobre la autoridad, ó bien á tomar por marido un librepensador. Tendría, pues, que elegir entre dos clases de autoridad. Pero si escoge la última (ó bien si toma un marido perteneciente á otra religión que aquella en que se ha educado), su actividad intelectual tendrá que ponerse necesariamente en movimiento; es preciso entonces que posea la facultad de emanciparse de lo que ha gobernado desde el principio su desarrollo; ¿por qué desde entonces sería incapaz de adquirir, en materia religiosa, una convicción personal, fuese cual fuese, por otra parte, el sentido de ella? — Según el mismo autor, á causa de su aguda percepción de los casos particulares y de las personas individuales, la mujer sería inapta para considerar ó para tratar una cosa determinada según una regla estricta y universal; por consiguiente desempeñaría mejor el papel de abogado, que el de juez. Tanto es así, que el mismo hecho de considerarla capaz para el desempeño de la abogacía sería siempre un progreso. No faltan hombres que se verían igualmente incapacitados para actuar de jueces, y hubo tiempos en que á la mujer no se la estimaba apta para comparecer como testigo, ó bien su testimonio valía solamente la mitad del que aportaba el hombre (1)! Hay que recordar que durante largo tiempo la vida de la mujer ha transcurrido en el seno de la familia, donde por la fuerza de las cosas el lado personal de las cuestiones y de los hechos ocupa el primer lugar, mientras que los más extensas y más impersonales perspicacias quedan relegadas á última fila. La misma particularidad se observará entre los hombres cuya evolución se produce en análogas circunstancias. Por lo demás, el sentido de lo individual cuyos lados oscuros se

(1) Post: *Die Grundlagen des Rechts*, p. 451.

objetan contra la mujer, tiene por otra parte grandes ventajas relativas á la práctica: Stuart Mill dice de su mujer: «Por la justa medida con que apreciaba la importancia relativa de las diversas consideraciones, era por lo que, ante todo, contribuía activamente al desarrollo de mi espíritu (1).» Esta justa medida halla continuamente empleo en las varias circunstancias de la vida, y no es conocida del vulgo.

4. Por otra parte, la experiencia ha dado ya su testimonio, puesto que, efectivamente, las mujeres ejercen hoy día su actividad en infinitos terrenos de que antes se veían excluidas, y nadie pone en duda que desempeñan su cometido perfectamente. Así, piensan ciertos entusiastas partidarios de la emancipación femenina, que este es el principio de una nueva era que nos revelará maravillas no sospechadas. El tiempo dirá, pero no es necesario concebir esperanzas tan vastas. Se afirma á menudo que hasta el presente ninguna mujer ha producido en ningún terreno obra alguna de primer orden, y habiendo esto en cuenta, ha servido para formular una objeción contra la aptitud de las mujeres para trabajar de una manera personal. A esto debe contestarse que esta medida sólo es aplicable cuando se trata del derecho de un joven á desarrollar las facultades que siente dentro de sí. La mayor parte de los hombres se verían apurados si se les aplicase un criterio tan ideal, y podrían considerarse dichosos si su desarrollo mental alcanzase, ya considerándolo desde el punto de vista de la inteligencia como del carácter, el nivel de las Sofia Germain, de las Jorge Sand ó de las Jorge Eliot.

Tampoco hay razón para estatuir, con un filósofo alemán (2), que las mujeres no deberían ejecutar

(1) *Mis memorias.*

(2) Lotze: *Grundzüge der praktischen Philosophie*, § 49.

nada de lo que pudiese llevarse á cabo sin ellas. Esta consideración tampoco debe aceptarse por lo que atañe á los hombres. Si no tuviésemos derecho á ejercer nuestra actividad más que en las esferas donde nadie, excepto nosotros, pudiera practicar la suya, sería preciso someternos á un largo examen. La opinión justa es que, por lo contrario, todo individuo humano, sea cual fuere el sexo á que pertenezca, debe ante todo hacerse cargo de sus capacidades y de sus deseos, para escoger su camino y obrar en consecuencia. La experiencia demostrará enseguida si la elección ha sido buena, ya que semejante acto implica siempre un peligro; pero quien nada arriesga, nada alcanza.

Las diferencias naturales, unidas á condiciones de vida permanentes é inmutables, es imposible que se borren. No es verosímil sin embargo que todas las diferencias que creemos poder señalar entre los dones y la naturaleza del hombre y los de la mujer sean de esta especie. ¿Dónde se encuentran las diferencias más profundas? Esto es lo que no se verá claro sino cuando se den medios á los dos sexos de emplear sus facultades. Quizá entonces se vea que las semejanzas son mayores, las diferencias más acentuadas y completamente distintas de lo que ahora imaginamos.

En el siglo XVIII se realizó ya un gran progreso. Mirábase entonces como signo alarmante el hecho de que una mujer de la clase media supiese leer y escribir (1), y hasta Goethe (*Epístola segunda*) quiere

(1) «Entre las jóvenes, escribía en 1772 un viejo maestro de escuela, la escritura no es más que un vehículo al servicio del libertinaje». El mismo Justus Möser decía que él, hombre del pueblo, no querría casarse con una joven que supiese leer y escribir (G. Schmoller: *Ueber einige Fragen des Rechts und der Volkswirtschaft*, Berlin, 1874, p. 120).

que se eduque á la joven junto al fogón, en la bodega, ó ante la mesa de labor, tanto como sea posible, sin otra clase de lectura que la del libro de cocina: «Si por ventura entonces quiere leer, escogerá indudablemente un libro de cocina».

Iniciado el movimiento, poco á poco el derecho de la mujer en los dominios particulares ha encontrado menos resistencia que el principio general de su «emancipación». Lo que se hace lenta y gradualmente no alarma las conciencias, y, por consiguiente, no suscita resistencia tan grande como lo nuevo y lo subitáneo. Existen, sin embargo, países en que, á causa de la preponderancia del militarismo y de la burocracia, no se ha logrado dar todavía los primeros y más cortos pasos.

5. No se ha tratado hasta ahora sino de la posibilidad y de la legitimidad de un desarrollo personal y de una actividad independiente concedidas á la mujer. Ahora bien; esto puede ser cuestión no sólo de un derecho sino asimismo de un *deber*. Todo individuo tiene por tarea sacar el mayor partido posible de sus dones naturales, á fin de cumplir del mejor modo su misión como miembro del género humano. Lo que pide la mujer, cuando pretende «emanciparse», es el derecho de llenar cumplidamente su cometido y colaborar en las tareas comunes. Este lado de la cuestión se manifiesta de una manera interesante y bella en el movimiento feminista de la América del Norte. La mujer americana sólo reclama sus derechos cuando le son necesarios para cumplir con su deber. El movimiento en pro de una situación más libre de la mujer, surgió del movimiento en pro de la emancipación de los negros. Desde los comienzos tomaron parte activa las mujeres americanas en este último movimiento. Pero su derecho á entrar públicamente en escena chocó, á pesar de tratarse de una cuestión tan grande y tan

hermosa, con una resistencia exasperada, que alcanzó su algeidez en un gran mitin antiesclavista celebrado en Londres (1840). Pretendiéndose, en efecto, prohibir el acceso á las representantes enviadas por la América, so pretexto de que tales manifestaciones femeninas «eran contrarias á las costumbres del país y á la ley divina» (1). Sólo entonces empezó la agitación en favor de la emancipación de la mujer, en la cual tomaron parte tantas mujeres eminentes.

6. Si la mujer tiene la posibilidad, lo mismo que el derecho y el deber, de colaborar en las tareas humanas generales y de formarse su personalidad de una manera independiente, no hay derecho á rehusarle el voto político. Puede poseer, del propio modo que la mayor parte de los hombres, las condiciones internas requeridas para este efecto, y su interés en que los negocios públicos estén bien administrados, no es menor que el del hombre. Por la fuerza de las cosas, sólo por medio de la participación práctica en la vida pública puede adquirir el ejercicio y la experiencia que le faltan. Ya en la actualidad ejerce, en lo que á política se refiere, gran influencia; pero como se mantiene apartada de la experiencia práctica, esta influencia es limitada y la determinan ciertas miras azas estrechas. Además, no tiene el sentimiento de responsabilidad que dan el derecho y el deber de votar. Si se le concede este derecho, los hombres se verán obligados á dar cuenta más formal de su voto, y no podrán contentarse ya tan fácilmente con su convicción (2). Admitien-

(1) *History of women suffrage*, I, p. 55.

(2) Stuart Mill: *Ensayo sobre el gobierno representativo*.—Heriberto Spencer teme que el derecho del sufragio de la mujer, á causa de su respeto para toda autoridad y de su propensión á colocar la filantropía por encima de la justicia, tenga consecuencias desagradables. Cree sin embargo que esto se debe á las condiciones de nuestra

do que el hombre y la mujer voten por diferentes partidos, el mal no sería mayor del que puede ser hoy cuando la mujer tiene convicciones políticas diferentes de las de su marido. Invitándola á pensar más por sí misma, los derechos políticos la emanciparán también de la autoridad de sacerdotes y confesores, de manera que el derecho del sufragio de las mujeres no proporcionará indefinidamente al clero más votos de aquellos de que ya dispone. — En los países donde la mujer ha adquirido ya este derecho (como en algunos distritos de la América del Norte) parece haber ejercido saludable influencia en la vida pública, sin dar lugar á los inconvenientes que se temían.

época de transición y que llegará tiempo en que el derecho del sufragio de las mujeres podrá ser útil (*Princ. of Eth.*, IV, § 108).

3. PADRES É HIJOS

XX

Antecedentes sociológicos

1. Poder ilimitado de los padres en las primeras etapas de la cultura. — 2. Motivos que han traído el reconocimiento de los derechos del hijo.

1. Aunque el amor maternal se manifiesta hasta en los grados más inferiores de la existencia humana, y á tomar las cosas en su conjunto, hallaríamos también el amor de los padres á los hijos como un rasgo frecuente entre los salvajes, puede decirse, no obstante, que la manera de tratar á los hijos y la condición en que se les mantiene constituyen, lo mismo que la situación creada á la mujer, un criterio del progreso moral del género humano. En las etapas inferiores de la cultura, el hijo está enteramente á la discreción de los padres. El padre tiene sobre él derecho de vida y muerte: puede venderlo ó matarlo, sin que tenga que dar cuenta á nadie de su acción. El tratamiento de los hijos depende en gran parte de las condiciones exteriores en medio de las cuales vive la familia ó la tribu. Si encontramos la costumbre de abandonar á los hijos, sobre todo los deformes, los gemelos y las niñas, entre casi todos los pueblos salvajes y bárbaros, y aun